

Salto, 9 de enero de 2012.-

VISTO: El Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2011-2015.

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la adecuación de los precios para los bienes y servicios que presta el Municipio.

ATENTO: A lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 5849/95, el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fíjense los siguientes precios para los bienes y servicios que se detallan a continuación, a partir del día 16 de enero de 2012 .-

CEMENTERIO:

Sepultar en panteón o nicho	\$	93.-
Tapiado panteón	"	396.-
Tapiado nicho	"	179.-
Exhumar	"	231.-
Parcela en otros Cementerios m ²	"	1009.-
<u>Casilleros:</u> Filas 1 , 8 a 11	"	1.503.-
Filas 2 a 7	"	1.867.-
En Cementerio B° Artigas Filas 1 a 14	"	1.166.-
En otros Cementerios	"	551.-
<u>Nichos:</u> Filas 1 a 3	"	2.162.-
En otras filas	"	1.088.-
Chicos para menores 12 años	"	1.088 .-
En Cementerio de Barrio Artigas	"	1.088.-
En otros Cementerios	"	919.-
Ataúd Cementerios Juntas Locales	"	1.171.-

BAROMETRICA:

Hasta 2.000 lts.	" 69.-
Hasta 3.000 lts.	" 93.-
Hasta 4.000 lts.	" 124.-
Hasta 5.000 lts.	" 143.-
Cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	" 35.-
Industria, hasta 5.000 lts.	" 1.140.-
cada 1.000 lts. o fracción que supere los 5.000 lts.	" 128.-
TRAMITE URGENTE, se triplica la escala.	
Donde hay saneamiento, 2.000 lts.	" 238.-
Por cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	" 128.-

OBRAS EDITADAS POR ESTA INTENDENCIA.

Literatura de Salto	" 369.-
Historia del Municipio de Salto	" 195.-

VARIOS

Certificado dominial o características	" 90.-
Libreta propiedad carros, bicicletas	" 28.-
Libreta propiedad vehículos	" 87.-
Deterioro o extravío chapa prueba:	
Automóviles, camionetas y camiones el juego	" 1009.-
Motos y similares	" 505.-

CHAPAS MATRICULAS:

Autos, camionetas, camiones, etc.(el juego)	" 1009.-
Motos y similares	" 505.-
Ordenanza de Tránsito	" 149.-
Libreta de Carné de Salud de Comercio	" 35.-
Terminación de Obras, el par	" 87.-

Matrícula de tambo	"	369.-
Fotocopia simple	"	3.-
Fotocopia doble faz	"	5.-
Juego entradas Teatro Larrañaga	"	716.-
Alambrar	"	293.-
Alquiler de sillas, c/u	"	14.-

DERECHO USO DE CHAPAS

Autos, camionetas, camiones (anual)	"	149.-
(mensual)	"	49.-
(diaria)	"	25.-
Motos (anual)	"	87.-
(mensual)	"	28.-
Libreta de conducir	"	93.-
Chapas carros/bicicletas	"	87.-
Inscripción, reempadronamiento y transferencia de carros y bicicletas	"	28.-

EQUIPOS AMPLIFICADORES

Fijos o rodantes, cada uno por año	"	49.-
Columnas parlantes	"	87.-
Inspección amplificadores	"	90.-
Alquiler Gradas, cada una	"	124.-
Alquiler Gimnasio de Belén, por función	"	496.-

ENTRADA POR TEMPORADA EN PISCINAS BARRIALES

Grupo Familiar	"	255.-
Individual	"	141.-

CARNE SALUD PARA PISCINAS BARRIALES:

Hasta 39 años	"	42.-
---------------	---	------

De 40 años en adelante " 85.-

ALOJAMIENTO HOGAR ESTUDIANTIL:

Para 10 personas, c/u. por día " 340.-
Para 20 personas, " " " " 170.-
Para 30 personas, " " " " 124.-
Para 40 personas, " " " " 93.-
Para 50 personas, " " " " 78.-

DESINFECCION DE CAMIONES:

Camión y Camión Remolque " 220.-
Camiones con zorra " 298.-

LAVADO Y DESINFECCION:

Camiones " 329.-
Camiones con zorra 407.-

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda y Recaudación. Cumplido archívese.



Esc. GUSTAVO VARELA ALVARIZA

Secretario General Interino



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente